

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave:000-ES-SV-0209

Páginas: 20

ÍNDICE

Nº de expediente: 000-CO-SV-2020-0003

Título: Servicios de mantenimiento integral de las instalaciones mecánicas y eléctricas en el complejo empresarial de Villar de Cañas (Cuenca).

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente:

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones mecánicas y eléctricas del complejo empresarial en Villar de Cañas (Cuenca).

El servicio de mantenimiento consistirá en la realización de las tareas necesarias para asegurar el correcto estado de funcionamiento y conservación de las instalaciones, comprendiendo los siguientes tipos de mantenimientos:

- Mantenimiento preventivo que englobará todas las operaciones periódicas obligatorias tales como la verificación, inspecciones, sustitución de piezas, para lograr una conservación adecuada y garantizar un mejor rendimiento energético y grado de seguridad en su manejo.
- Mantenimiento predictivo con el que se evaluará el estado de las instalaciones con el fin de planificar los mantenimientos anticipados.
- Mantenimiento correctivo que consistirá fundamentalmente en la resolución de incidencias o averías.
- Mantenimiento técnico legal que incluirá todas las revisiones oficiales que son requeridas y obligatorias según la legislación vigente.

Los sistemas objeto del servicio de mantenimiento básicamente serán los siguientes:

- Climatización (incluido sistema de control)
- Eléctrico
- Protección de incendios (detección y extinción)
- Fontanería y saneamiento
- Pararrayo
- Puente Grúa

Queda excluido del mantenimiento de esta licitación los ascensores y las instalaciones propias de seguridad e informática que el complejo posee.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que la división en lotes dificultaría la coordinación de las prestaciones ejecutadas por una diversidad de contratistas.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SV-0205

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

5. Órgano de contratación.

Directora de Administración de Enresa,

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 58.329,22 euros (IVA incluido), por los veinticuatro (24) meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	48.205,97 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	10.123,25 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (a+b)	58.329,22 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipos. Respecto al mantenimiento periódico de los equipos (mantenimiento preventivo/predictivo), se ha fijado un montante global a tanto alzado para el conjunto de actuaciones. Asimismo, para calcular el presupuesto, se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias (mantenimiento correctivo) para lo que se ha fijado un importe unitario máximo por hora de mantenimiento correctivo. Por último, se ha tenido en cuenta una partida fija para repuestos.

Para calcular los costes del mantenimiento preventivo/predictivo se ha tenido en cuenta los costes laborales, gastos generales y beneficio industrial, según se refleja en los siguientes cuadros.

Para la estimación de los costes laborales se toma de referencia los salarios establecidos en el Convenio colectivo del metal para la provincia de Cuenca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca de 27 de junio de 2016 para la categoría de oficial de 1^ª. Los salarios de los años 2020, 2021 y 2022, se han actualizado con el 1,5 % anual, por ser este el incremento con los que se han actualizado los salarios en 2019, que son las tablas salariales recogidas en el vigente convenio. Además, se han tenido en cuenta los costes sociales, costes medios del personal, gastos generales y el beneficio industrial.

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Cuadro costes convenio 2019

CONVENIO		
Salario base	904,64 €	mensual
Complemento Calidad	105,80 €	mensual
Antigüedad (6%)	60,63 €	mensual
Plus Transporte	5,16 €	diario
Plus peligrosidad (20%)	180,93 €	mensual

Cuadro costes servicio 24 meses, 2 jornadas semanales:

Conceptos	Salario Base (Mensual)	Complemento calidad (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias Salario Base + Complemento + Antigüedad			Plus de convenio Transporte + Peligrosidad		Total
2020									
Mantenedor	324,32	37,93	60,63	324,32	37,93	60,63	5,16	64,86	1.222,87
Unidades	1,50	1,50	1,50	1,00	1,00	1,00	13,25	1,50	
Total 2020	486,49	56,90	90,94	324,32	37,93	60,63	68,37	97,30	
2021									
Mantenedor	329,19	38,50	61,54	329,19	38,50	61,54	5,24	65,84	7.783,58
Unidades	12,00	12,00	12,00	3,00	3,00	3,00	106,00	12,00	
Total 2021	3.950,27	461,99	738,43	987,57	115,50	184,61	555,16	790,05	
2022									
Mantenedor	334,13	39,08	62,46	334,13	39,08	62,46	5,32	66,83	6.640,51
Unidades	10,50	10,50	10,50	2,00	2,00	2,00	92,75	10,50	
Total 2022	3.508,33	410,31	655,82	668,25	78,15	124,92	493,06	701,67	
Suma Coste trabajador									15.646,96
Costes salariales empresa (35 %)									5.476,44
Suma coste empresa									21.123,39
Costes generales y Beneficio industrial (20%)									4.224,68
Total (trabajador)									25.348,07
Sustituciones de personal (22 días al año)									2.323,57
Factor corrector (20%)									5.534,33
Total Servicio 24 meses									33.205,97

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para el mantenimiento correctivo es:

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Concepto	Nº horas estimadas	Precio unitario máximo
Mantenimiento correctivo	100 horas	30,00 €

El número de horas es estimativo, en base al histórico de horas de mantenimiento correctivo realizado durante los últimos años, un total de 100 horas.

El número de horas a realizar dependerá de las necesidades en Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total de la partida.

Finalmente, se dota una partida adicional para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

En la siguiente tabla se indican los costes del servicio, conforme a precios del mercado.

Conceptos	Importe
Mantenimiento Preventivo/predictivo	33.205,97 €
Mantenimiento Correctivo (100 horas)	3.000 €
Partida Repuestos	12.000 €
Total	48.205,97 €

En la siguiente tabla se muestran los costes directos e indirectos:

	Importe (euros)
Costes directos (91,81 %)	44.257,90 €
Costes indirectos (8,19 %)	3.948,07 €
Costes generales (6 %)	2.892,36 €
Beneficio industrial (2,19 %)	1.055,71 €
TOTAL	48.205,97 €

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: SV-MANTENIMIENTO EDIFICIOS VE/CE ATC

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2020	2021	2022
3.012,88 €	24.102,98 €	21.090,11 €

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación de precio será mediante una fórmula mixta, de precios unitarios para el mantenimiento correctivo y a tanto alzado para el mantenimiento preventivo / predictivo.

4. Posibilidad de modificación: NO

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No aplica

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No aplica

Supuestos de aplicación de la modificación: No aplica.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 72.308,95 euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de veinticuatro (24) meses (48.205,97 euros) y la posible prórroga de doce (12) meses (24.102,98 euros).

Importe total pagadero, IVA excluido	48.205,97 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	24.102,98 €
Valor estimado	72.308,95 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a 3.000 € IVA excluido, según la siguiente tabla:

Concepto	Nº horas estimadas	Precio unitario máximo	Importe total
Mantenimiento correctivo	100 horas	30,00 €	3.000 €

El número de horas a realizar dependerá de las necesidades en Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total de la partida.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El servicio se prestará en las instalaciones de Enresa situadas en el complejo empresarial de Villar de Cañas, sitas en la Avenida de Pablo Zuloaga, S/N, Villar de Cañas (Cuenca). Ninguna de las tareas que componen el contrato son susceptibles de realizarse fuera del emplazamiento del propio complejo empresarial, no resultando posible la prestación del servicio en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 15 de noviembre de 2020 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si fuera posterior.

Prórrogas

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de doce (12) meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o “sobre A” que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, ANEXO 2, como la proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 5 y ANEXO 6, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos, así como los documentos que los acrediten, indicados en el APARTADO F2.c., no habiéndose fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

- Registro como Empresa Instaladora de instalaciones térmicas en edificios (RD 1027/2007).
- Registro como Empresa de Mantenimiento de instalaciones, expedido por el Órgano competente, según también lo dispuesto en el CAPITULO VIII del RITE.
- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial correspondiente para tratamientos biocidas según RD 865/2003, de 4 de Julio, sobre Prevención y Control de la Legionelosis.
- Certificación y registro como empresa autorizada por el órgano competente para trabajos de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios según Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Habilitación como mantenedores de centros de transformación y líneas de alta tensión según Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo O /Subgrupo 1 /Categoría 1.

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 35.000 Euros.

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales servicios relacionados con el objeto del contrato, efectuados durante los 3 últimos años que incluya importe, año del servicio alcance y destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los importes de los 3 servicios será superior o igual a 25.000 €.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad (artículo 90.1 b) de la LCSP.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido No procede

Dado su objeto el contrato no está sujeto a garantía de calidad.

6. Adscripción de medios: No se exigen.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Mejor relación calidad-precio

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen.

a. Puntuación máxima. No procede

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación. No procede

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

c. **Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No aplica.

2. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).** *Sí*

a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio** 15 puntos

b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Se valorará con **un máximo de 10 puntos**, al licitador que se comprometa a adscribir al contrato un oficial 1ª con:

- Título de formación profesional grado medio en instalaciones eléctricas y automáticas, (máximo 5 puntos).
- Título de formación profesional grado medio en instalaciones frigoríficas y de climatización, (máximo 5 puntos).

Se valorará con **un máximo de 5 puntos** a la oferta que presente el mayor número de horas sin coste adicional para mantenimiento correctivo, con un máximo de 150 horas para todo el periodo de duración del contrato.

El resto de las ofertas se puntuarán según la proporcionalidad inversa, que se establece en el Pliego Tipo.

El número de horas ofertado serán de obligado cumplimiento.

c. **Documentación a presentar.**

La declaración responsable, ANEXO 6, Modelo de criterios técnicos objetivos, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

La empresa deberá aportar el curriculum vitae y una copia del título que acredite el cumplimiento del perfil exigido.

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 85 puntos

Según el modelo que consta en el ANEXO 5:

-Se valorará con **un máximo de 80 puntos** a la oferta con el precio más bajo para el mantenimiento preventivo/predictivo. El resto de las ofertas se puntuarán según la proporcionalidad inversa, que se establece en el Pliego Tipo.

-Se valorará con **un máximo de 5 puntos** a la oferta con el precio unitario más bajo para el mantenimiento correctivo. El resto de las ofertas se puntuarán según la proporcionalidad inversa, que se establece en el Pliego Tipo.

El precio unitario ofertado no deberá ser superar al precio unitario máximo de licitación, que figura en el presente pliego.

A efectos de comparar las ofertas y otorgar la puntuación a cada licitador se tendrá en cuenta cada uno de los conceptos de la oferta económica por separado. Siendo la puntuación final obtenida por cada licitador, en este criterio, la suma de las puntuaciones de cada uno de los conceptos.

A efectos de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumará la cuantía del servicio de mantenimiento preventivo/predictivo y la cuantía del mantenimiento correctivo, resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por las unidades estimadas.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: Seis (6) meses.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Servicios Generales.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

-Durante la ejecución del contrato, tanto los materiales empleados en todos los trabajos objeto del contrato como el procedimiento de ejecución de los mismos, serán respetuosos con el medio ambiente y con la normativa vigente en materia de gestión de residuos y protección contra el ruido. El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

autorizado. Se justificará, si el licitador es gestor de residuos autorizados, mediante copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión Medio ambiental o, en caso de no disponer, mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados.

- El equipo de trabajo deberá este compuesto por los siguientes perfiles:
 - Un ingeniero industrial o técnico o equivalente de grado medio o grado superior que deberá tener una experiencia mínima de 5 años en trabajos de contenido equivalente a montaje, pruebas y mantenimiento de instalaciones de edificios.
 - Un oficial 1ª de especialidad eléctrica e instalaciones térmicas en edificios, con 5 años de experiencia justificados en mantenimiento de instalaciones y edificios similares y que disponga de:
 - Certificado de Cualificación Individual de Baja Tensión
 - Carné profesional en instalaciones térmicas en edificios

El contratista deberá aportar a Enresa la documentación que acredite el cumplimiento de los perfiles exigidos, con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, aportando el curriculum vitae, junto con el resto de la documentación que certifique la formación y experiencia.

- La sustitución tanto provisional como definitiva que la empresa adjudicataria pretenda realizar de cualquiera de los trabajadores que estén prestando el Servicio de Mantenimiento en Enresa, será debidamente comunicada al responsable de Enresa del contrato. La empresa deberá aportar la documentación que acredite el cumplimiento del perfil exigido, con carácter previo a la sustitución, aportará el curriculum vitae del mismo junto con el resto de la documentación, que certifique la formación y experiencia, y las habilitaciones administrativas que correspondan.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes:

- Toda aquella información o documentación obtenida en la actuación del personal de la empresa adjudicataria con motivo de los Servicios contratados, será considerada como propiedad de Enresa y no podrá ser, en consecuencia, facilitada a ninguna tercera persona o entidad sin consentimiento expreso de esta.
- Tanto la empresa adjudicataria como el personal asignado por esta a los diferentes servicios, se comprometerán a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, etc., de Enresa. Igualmente se obligarán a guardar absoluta reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal de Enresa y en general de cualquier persona relacionada con ella. A tal efecto, a todo el personal adscrito al servicio se le facilitarán los procedimientos establecidos por Enresa concernientes a la Protección de Datos de carácter personal, para su conocimiento y compromiso por escrito de su cumplimiento y responsabilidad.

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- De acuerdo con lo estipulado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa adjudicataria deberá impartir a su cargo y al menos una vez al año durante el período de contratación, un curso de formación para las personas que ocupan los puestos de trabajo objeto del contrato.

L. SUCONTRATACIÓN: Se admite.

No hay tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Para la subcontratación de cualquiera de los servicios recogidos en el apartado 3 del PPT, la empresa subcontratada deberá poseer, y el adjudicatario presentar, la relación de homologaciones, certificaciones y autorizaciones que correspondan para los trabajos que se pretendan subcontratar.

Cualquier actividad de mantenimiento que se pretenda subcontratar deberá estar claramente especificada en el Plan de Mantenimiento. Este requisito implica que cuando se decida subcontratar el mantenimiento de alguna instalación o, por el contrario, el adjudicatario quiera asumir el mantenimiento de alguna instalación que hasta la fecha esté siendo realizado por una empresa subcontratada, el Plan de Mantenimiento deberá ser inmediatamente actualizado y los responsables del Departamento de Servicios Generales informados de dicha circunstancia.

M. PENALIDADES. Según se establece en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

Periodos de facturación

Se factura mensualmente por los servicios prestados, previa conformidad y/o aceptación por el responsable del contrato en Enresa.

En relación con la facturación de las horas de mantenimiento correctivo, primero serán consumidas las horas sin coste adicional ofertadas y el resto serán facturadas al precio ofertado.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

En el supuesto de superar el tiempo de respuesta ante un aviso de avería establecido en 4 horas, este hecho dará lugar a una minoración en la factura del mes siguientes de 200 euros si el tiempo excedido es inferior a 2 horas y de 500 euros si el tiempo excedido es igual o superior a dos horas.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

OBSERVACIONES:

VISITA A LAS INSTALACIONES

Los licitadores podrán visitar las instalaciones del complejo empresarial de Enresa en Villar de Cañas, previa petición a la dirección de correo: fjgt@enresa.es.

SOLAPE MÍNIMO IMPRESCINDIBLE AL COMIENZO DEL SERVICIO

Una vez adjudicado el expediente y con el objeto de garantizar la continuidad del mantenimiento de las instalaciones del Complejo Empresarial de Enresa en Villar de Cañas (Cuenca), el contratista deberá asignar, sin coste alguno para Enresa, un técnico para la realización de 4 jornadas antes del inicio de ejecución oficial del contrato, en horario de 08:00 a 14:00 horas, para realizar las tareas de seguimiento y aprendizaje de la conducción de las instalaciones a mantener, en colaboración con el contratista actual, que en todo caso, seguirá siendo el único responsable del Servicio hasta fin de la vigencia de su contrato.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... con N..... con domicilio en.....

COMPROMETE en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes siguientes:

Servicio de mantenimiento integral en el complejo empresarial de Villar de Cañas (Cuenca).		
DESCRIPCIÓN		IMPORTE TOTAL € (24 MESES) IVA excluido
Mantenimiento preventivo - predictivo / técnico legal		
	Precio unitario máximo de licitación €/hora	Precio unitario ofertado €/hora
Mantenimiento correctivo	30,00	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) los siguientes compromisos:

CRITERIO (*)	SI	NO
-Título de formación profesional grado medio en instalaciones eléctricas y automáticas		
-Título de formación profesional grado medio en instalaciones frigoríficas y de climatización.		

(*) Para la obtención de las correspondientes puntuaciones deberán presentar el curriculum vitae que acredite el cumplimiento del perfil exigido.

CONCEPTO	Número máximo horas	Número horas ofertadas (*)
Mantenimiento correctivo sin coste adicional del periodo del contrato.	150	

(*) El número de horas ofertado serán de obligado cumplimiento.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0209	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA